



RESOLUCIÓN N° (10 0 2 3 4 1) 06 DIC. 2017

“Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **RODRIGUEZ NUÑEZ YAMIRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1140845217, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico, desde el 28 de mayo de 2002, acogido(a) al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, desempeñándose como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de BELLAS ARTES

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decreto 1279 de 2002, en fecha 22 de agosto de 2017, según Acta No. 225 se aprobó una **bonificación de 168, puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Ponencia: "PEDRO BIAVA RAMPONI, MAESTRO DE MAESTROS" // Evento: "VII CONGRESO INTERNACIONAL MIC (MUSICA, IDENTIDAD Y CULTURA) // Fecha 7,8 y 9 de 2014 // lugar CENTRO LEON, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA. Anexa Certificación de participación, Presentación de la ponencia, resumen de la ponencia, Cd con información sobre la misma. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. El Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.
2. Ponencia: "PEDRO BIAVA RAMPONI; UNA VALIOSA CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HISTORIA MUSICAL CLASICA DEL CARIBE, COLOMBIA Y EL MUNDO" // Evento: II COLOQUIO INTERNACIONAL SUJETO Y DISCURSO ALTERNATIVOS. LEER CARIBE. HOMENAJE A LA MUSICA DEL CARIBE// Fecha: 2 Y 3 de mayo 2017 // Lugar: TEATRO JOSE CONSUEGRA HIGGINS, BARRANQUILLA COLOMBIA.Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. El Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.

Para un total de **168, puntos** reconocidos por concepto de bonificación por producción académica por una sola vez.

Para atender este reconocimiento en el presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico existe un robro denominado: Bonificación Producción Académica, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto 1279 de 2002 y cuya destinación es el pago de bonificaciones por este concepto.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2017, está fijado en la suma de: \$ 12939 que multiplicado por **168, puntos** otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 2.173.752.00 M/L (Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos).

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele **por una sola vez**, un valor de **Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos (\$ 2.173.752.00 M/L)** por concepto de **168, puntos de bonificación** por producción académica, al docente **RODRIGUEZ NUÑEZ YAMIRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1140845217, Docente Tiempo Completo adscrito(a) a la Facultad de BELLAS ARTES, según los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

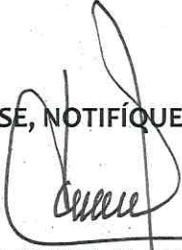


RESOLUCIÓN N° (002341)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR


Proyectado por: Sandra Abad
Revisado por: Jefe Dpto. de Gestión del Talento Humano